

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 DIC 2021

REF: 2020-00378

Se reconoce al abogado JABID DAVID CONTRERAS AVILA, como apoderado judicial del demandado, en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido (fl. 181).

Téngase en cuenta que a folios 212 a 216 contestó la demanda, se opuso al avalúo administrativo y allegó nuevo avalúo (fls. 181 a 218).

Para la contabilización de términos, se requiere a la parte actora, para que dentro de los tres (3) días siguientes, acredite como obtuvo las direcciones electrónicas del demandado y aporte la evidencia física que justifique su aserción.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 007
fijado hoy 11 ENE 2022
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

